

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Coronel Germain Ev. Ducheine; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador, al Coronel Germain Ev. Ducheine.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto No. 8294, que autoriza a aceptar y usar condecoración extranjera a varios altos oficiales del Ejército Nacional y de la Marina de Guerra.

(G. O. No. 7438, del 23 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8294.

VISTAS las instancias elevadas al Poder Ejecutivo por los señores General de Brigada José García Trujillo, O. G., M. M., E. N., Subsecretario de Estado de Marina y Aviación; Contra-Almirante César De Windt Lavandier, M. N., M. de G.; General de Brigada Félix Hermida, O. G., M. M., E. N., Mayor Manuel M. García U., O. G., M. M., E. N., quienes solicitan la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoración de la Orden Honor y Mérito que en diversos grados les ha sido conferida por el Gobierno Haitiano;

VISTA la Ley Nº 1325, del 13 de Enero de 1947, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza a aceptar y usar la condecoración de la Orden Honor y Mérito, que les ha sido conferida por el Gobierno Haitiano a los señores General de Brigada José Gar-

cía Trujillo, O. G., M. M., E. N., Subsecretario de Estado de Marina y Aviación, en el grado de Gran Oficial; Contra-Almirante César De Windt Lavandier, M. N., M. de G., en el grado de Gran Oficial; General de Brigada Félix Hermida, O. G., M. M., E. N., en el grado de Gran Oficial y Mayor Manuel M. García U., O. G., M. M., E. N., en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO.*

---

Decreto No. 8295, que autoriza al Teniente Coronel Salvador Cobián Parra, E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.  
(G. O. No. 7438, del 23 de junio de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8295.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Teniente Coronel Salvador Cobián Parra, O. G., M. M., E. N., mediante la cual solicita la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en el Grado de Caballero, que le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil;

VISTA la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Teniente Coronel Salvador Cobián Parra, O. G., M. M., E. N., a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Militar, que en el Grado de Caballero, le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes